

**MODIFIQUESE EL DECRETO ALCALDICIO
EXENTO N° 2487 DE FECHA 14-06-2016,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 04 AGO 2016

DECRETO ALC. EXENTO N° 3337/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO

PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2487 del 14 de Junio del 2016, El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 1601 del 31-12-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 2487 del 14 de Junio del 2016, en el punto N° 1, en el sentido que señala:

DONDE DICE:


1.-APRUEBESE, La Adquisición de "21 VALES DE GAS DE 15 KILOS PARA EL JARDIN INFANTIL ESTRELLAS DE SAN JOSE", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos SEP por un monto de \$245.302.- iva incluido.-

DEBE DECIR:

1.-APRUEBESE, La Adquisición de "21 VALES DE GAS DE 15 KILOS PARA EL JARDIN INFANTIL ESTRELLAS DE SAN JOSE", vía Convenio Marco, previo Certificado de Fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a fondos JUNJI por un monto de \$245.302.- iva incluido.-

2.- REMÍTANSE, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FGC/EMB /MPP/FVA/fva.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (254)– Oficina de Partes.